## PERGAMINO, Julio 15 de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1996, al considerar el Expediente: D-81/96 D.E.eleva Expte.E-1065/95 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL eleva Expte.E-382/94 Inscripción Convenio con la emprendimiento de 2 a 5 años Iglesia Cristiana de Salvación Hogar de Niños Felices.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a CIONES INTEGRALES EVA PERON HOGAR DE NIÑOS FELICES para el emprendimiento cuidado infantil 2 a 5 años, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1995, de los importes que a continuación se determinan, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos .-

Funcionamiento	\$ 1.858,88
Organización	\$ 1.590,04

ARTICULO 2º- Por tratarse de recursos con afectación específica, BIENESTAR SOCIAL -PROGRAMA 4- ATENCION INTEGRAL DE LA MINORIDAD PARTIDA 1-3-45 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL CUIDADOS INFANTILES DE 2 A 5 AÑOS .PRESUPUESTO 1994 PRORROGADO.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-- tos.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente .-

ORDENANZA Nº 4139/96.-

Roberto Luis Azpeitia MONORABLE.CONCEJO. DELIBERANTE

Daniel Angel Coronal PRESIDENTE MONORABLE.CONCEJO.DEL.JERANTE